

realizado en régimen de concurrencia competitiva, y para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Con fecha 10 de julio de 2006 se ha resuelto la convocatoria realizada al amparo de la Orden indicada correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de otorgamiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución núm. 13, de Jaén a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la denominada parcela de la Antigua Fábrica de Fundiciones Caetano.*

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, situada en el término municipal de Camas (Sevilla). Esta fábrica fue fundada en el año 1943, dedicándose a la fabricación de piezas para el sector automovilístico (discos de freno, soportes de cigüeñal, platos de embrague, etc.) hasta su desmantelamiento en 2005. El emplazamiento cuenta con una superficie total de 72.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 21.000 m<sup>2</sup> estaban construidos. La parcela puede dividirse en varias zonas en función de los procesos realizados en cada una, pudiendo distinguirse:

- Zona de almacén de productos terminados: Ubicada al suroeste de la parcela y destinada al almacenamiento de productos terminados para su posterior distribución.
- Zona de almacén de chatarras: Localizada en el noroeste del emplazamiento, reservado para el acopio temporal de restos metálicos antes de su entrada en el proceso.
- Zona de arenería y moldeo: Ubicada en la mitad sur de la fábrica. En ella se depositaban las arenas utilizadas en los moldes. En esta zona también existía un edificio en el que se realizaba el moldeo de las piezas.
- Zona de hornos: Además de los hornos de fundición, en esta área, ubicada en la mitad norte de la parcela, se localizaba el almacén de materias primas.
- Zona de almacenamiento de escorias y residuos: Abarca la zona este del emplazamiento y estaba destinada al acopio a la intemperie y sobre el terreno natural de residuos y escorias de fundición.

El emplazamiento limita al norte y noroeste con una zona de viviendas de uso residencial; al oeste, con algunos solares sin uso actual; al sur, existe un terreno baldío destinado al uso ganadero y al este se localizan unas naves sin uso definido, y a 1 km aproximadamente, el río Guadalquivir.

En la actualidad, la Junta de Compensación «Fundiciones Caetano», proyecta la edificación de viviendas en el solar existente.

El 11 de enero de 2006, se dictó resolución por la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que

se declaraba como suelo contaminado la parcela definida (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006), por existir concentraciones de hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de vapores en espacios cerrados.

Tras Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se aprobaba el plan de actuación para la limpieza y recuperación del suelo contaminado de la parcela objeto de esta resolución, la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., gestor autorizado de residuos peligrosos con número de registro AN 0144, procedió a la realización de los trabajos de descontaminación.

Las actuaciones llevadas a cabo derivaron en la gestión de los siguientes residuos:

### Residuos Peligrosos

Zona	Residuo	Código LER	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Gestor final
Almacén de productos terminados	Tierras contaminadas	170503	616	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Arenería y moldeo	Tierras contaminadas	170503	266	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Hornos	Tierras contaminadas	170503	161	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Almacenamiento de residuos	Tierras contaminadas	170503	4.108	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva

Tras la finalización de los trabajos, la empresa Applus Norcontrol, S.L.U., Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en el campo de suelos contaminados con número de registro REC030, certificó que las zonas objeto de esta Resolución, afectadas por el funcionamiento de la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, han quedado descontaminadas considerando los valores límites establecidos en la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla. Sobre la base de esta certificación, el Jefe del Servicio de Protección y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, emitió informe favorable al respecto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

### RESUELVO

Desclasificar como suelo contaminado las zonas que previamente fueron declaradas como tales a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo en los suelos, al haber desaparecido, merced a los trabajos de descontaminación realizados, las causas que motivaron dicha declaración.

Correrá por cuenta del titular de los terrenos la cancelación de la nota al margen de la inscripción 10.<sup>a</sup> practicada por el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla respecto a la declaración de suelo contaminado en la finca 7.312 del municipio de Camas, tomo 2.444, libro 328, folio 9, así como de la nota al margen de la inscripción 12.<sup>a</sup> de la finca 1.870 del municipio de Camas, tomo 2.069, libro 241, folio 56.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos Técnicos acreditados en contaminación acústica.*

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como Técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de Técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

**ANEXO**

**RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA**

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Antonio García Martínez	77535410H	RTA0725
Rafael Mata Molina	30475672M	RTA0726
Juan Antonio Peña Marrufo	52312115H	RTA0727
José Antonio López Marcet	25708944G	RTA0728
Francisco Sivianes Ortega	28896312D	RTA0729
José Luis del Río Luque	31618045Z	RTA0730
Diego Aragón Olmo	52924082R	RTA0731
Mario Alfonso García Laguna	31402126L	RTA0732
Carlos Sánchez de Ibarquén Balbas	31613274G	RTA0733
Pedro Moreno Linares	50924522S	RTA0734
Juan José Dionisio Vázquez	29696226Y	RTA0735
Antonio Daniel Salas Ruiz	28620136V	RTA0736
José Luis López Ruano	52532751S	RTA0737
Jesús Rafael Anguas Ortiz	28874746V	RTA0738
Eva María Cruz Serrano	28598122Z	RTA0739
Fernando Garrigós Franco	34032360L	RTA0740
José Antonio Montoya Llorente	27530576J	RTA0741
Ignacio García García	27527478C	RTA0742
Ángel Francisco Medina Nieto	74840618K	RTA0743
Rafael Aceituno García	80112486J	RTA0744

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Isabel Maria de la Rubia Guardia	75890006B	RTA0745
Beatriz Moreno Cabello	28756296V	RTA0746
José Antonio Fernández Fornieles	34844059W	RTA0747
Calixto Escobar Rodríguez	78035022R	RTA0748
Pedro Pérez Rodríguez	75225776C	RTA0749
Ana María Molina Martos	26036722D	RTA0750
María Elena Bueno Hernández	52551091R	RTA0751
Antonio García Rivero	48885731J	RTA0752
María del Sol Sánchez Ordóñez	44951296G	RTA0753
José Antonio Miller Cortés	30051384K	RTA0754
Juan Pedro Navarrete Navarrete	75222458S	RTA0755
Jorge Asensio Ramón	75250740F	RTA0756
Juan Ramón Rodríguez Bonilla	27495885Y	RTA0757
Salvador Montel Pérez	52328581Q	RTA0758
Carlos Ruiz Álvarez	75808118A	RTA0759
Francisco Javier García Valenzuela	31665160W	RTA0760
Antonio Jesús Díaz Arroyo	45650324Q	RTA0761
Francisco Baños López	27252062Y	RTA0762
Francisco Mario Gómez Rodríguez	27530930E	RTA0763
Diego Navarro Díaz	43805160G	RTA0764
Andrés Agüera Parra	23229835L	RTA0765
Juan José Sánchez Paulano	30617612N	RTA0766
Bartolomé Muñoz Pozo	00418241D	RTA0767
José María Marín García	80149031B	RTA0768
María José Borreguero Cantador	30942358K	RTA0769
Antonio Romero Martín	08910908H	RTA0770
Antonio Luque Atrio	24176476A	RTA0771
Federico Escobar Jiménez	23671920K	RTA0772
Francisco Ordoño Galindo	27228814B	RTA0773
Alejandro García Aragón	24162916J	RTA0774
Manuel Sánchez Gutiérrez	44286907Q	RTA0775
Juan Manuel Fernández Cañedo	29161810H	RTA0776
Alfonso Moreno Faraco	51660518B	RTA0777
David Oureta Martínez	02609245X	RTA0778
Silvia Hernández Cámara	53008124R	RTA0779
Marta Rodríguez Pérez	33509915L	RTA0780
Susana Serrano Ortiz	74718651T	RTA0781
José Peñalver Jiménez	34011697X	RTA0782
Asier Caño Arbaiza	26020758F	RTA0783
Jon Caño Arbaiza	26005454K	RTA0784
José Martín Rojas	25595502K	RTA0785
Manuel Martín Ortiz	52574978Z	RTA0786
Mireya Rifá Fabregat	34856442B	RTA0787
Juan Manuel Almohalla Astorga	25335219Y	RTA0788
Eliseo Mena Cózar	08918446N	RTA0789
José María Valera Barea	30506529L	RTA0790
Camilo Ordóñez García	28422124N	RTA0791
Felipe López Ruiz	26487586G	RTA0792
Francisco Javier Ruiz Moreno	52287772D	RTA0793
Antonio Luis García Sánchez	26483006R	RTA0794
Ángel Quintero Sánchez	27306371N	RTA0795
Rafael Tomás Sánchez-Trincado Higuera	30027860A	RTA0796
Rafael Ángel Raya García	30450008D	RTA0797
Manuel Periago Carretero	23278235G	RTA0798